

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 40 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Vicente y San Hermógenes Mártir.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de la congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza, á cargo del monte pio de cantores de jaculatorias de la misma: se descubre a las siete de la mañana y se reserva á las doce del dia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sol en Tauro.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
8	7 man.	13	2 33 7	O. sereno.	Sale á 5 h. 19 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	16	32 7	1 S. cub.	Se pone á 6 h. 41 ms. tarde.	Relojos 11 19
id.	10 noe.	12	32 7	S. id.		

Orden de la plaza del dia 18 de abril de 1848.

SERVICIO PARA EL 19.

Gefe de dia, D. José Guillot, primer comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Valencia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Soria.—Hóspital y provisiones, Valencia.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena el drama sacro en cinco actos, titulado: La Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo; adornado con todo su lujo y aparato teatral, coros, música y correspondiente comparsaria. Inmenso es el éxito que ha obtenido esta sagrada composicion, como lo prueba la mucha gente que se ha agolpado á presenciar una de las mas grandes escenas de nuestra santa religion, representada con el mayor decoreo y á la cual el público asiste con el mismo y con expresiva religiosidad. Seguirá á continuacion su triunfante y gloriosa Resurreccion, la cual se pone en escena adornándola con todo su aparato teatral, coros, música y la decoracion final nueva y pintada al efecto por el distinguido pintor Sr. Cagé. — Entrada 3 rs. A las seis y media.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Plácele sobre manera la marcha firme y juiciosa que se ha propuesto y va siguiendo con constancia el actual ministerio. Acaecen, dice, las revueltas de París: todos los gobiernos de Europa tiemblan al considerar la trascendencia de aquellos acontecimientos; mas el gabinete español no se inmuta, sino que conservando toda su serenidad, se contenta con prevenirse por medio de la autorización que pide á las Córtes para suspender algunas garantías constitucionales y reunir fondos, y vuelve luego á sus tareas organizadoras y administrativas interrumpidas apenas un solo momento. Mas tarde creyendo que do continuar las sesiones de los cuerpos colegisladores podrian seguirse perjuicios á la causa pública, las suspende; todo esto empero lo hace sin que se distraiga de su propósito de trabajar con ahinco en favor de los pueblos. Sabe las tentativas de algunos pocos empeñados en remedar lo acaecido en la capital de Francia; empero no se asusta ni perturba; espera impávido el ataque, para que no se diga nunca haber sido el agresor. Cada día, añade, se ven en la *Gaceta* disposiciones que visiblemente tienden á mejorar la suerte y bienestar de los pueblos. Felicita por ello el *Fomento* al gobierno y se felicita á sí mismo porque se convence de que el ministerio comprende perfectamente su situacion y los deberes que en estos momentos mas que en otros sobre él pesan. Gran prudencia y tino requiere el conducir un Estado en tiempos difíciles, y confiesa el articulista que el gobierno ha superado en este punto las esperanzas de todos. Desea que siga haciéndolo de esta suerte para que ganen prez y gloria los consejeros de la Corona, y la nacion adquiera prestigio, felicidad y poderio.

Barcelonés. Habiendo tenido ocasion el autor de su artículo de fondo de visitar diferentes astilleros que se hallan establecidos en varios puntos de la costa desde el de esta capital hasta Palamós, ha quedado agradablemente sorprendido viendo en todos ellos una multitud de brazos ocupados en la construccion de buques mercantes, algunos de los cuales absorben de un modo muy particular la consideracion del espectador por la belleza de sus formas y colosales dimensiones. La actividad y movimiento que se notan en los astilleros de Canet, Arenys de mar y Vilasar esceden á cuanto pudiera decir en merecido elogio de sus laboriosos habitantes que con una perfeccion sin igual estan concluyendo en estos momentos buques de mayor porte, algunos de mas de 400 toneladas. La necesidad de fomentar la marina de un pais cuya posicion topográfica y ricas colonias le destinan á ser una de las primeras naciones marítimas, no hay, dice, para que demostrarla. Escasos son, añade, nuestros buques de guerra, y el pabellon español apenas se deja ver ahora una que otra vez en las Antillas. Urge pues que el gobierno, por todos los medios de que pueda disponer, proteja cuidadosamente la marina mercante, cuyo aniquilamiento y decadencia son bien notorias. No es preciso, nó, continúa, que los españoles mendiguemos los conocimientos de personas estrañas para la construccion de buques: en nuestra patria las tenemos y muy entendidas, víctimas de la miseria y triste abandono en que se las tiene sumidas. Y el gobierno haciendo educar en los colegios y maestranzas buenos marinos y disponer lo conveniente para que se botasen al agua todos los años cierto número de buques mayores conseguiria dar empleo á muchos brazos que en el día carecen de trabajo.

Con real decreto espedido ya en mayo del año próximo pasado fue agraciado

el Sr. D. Domingo Portafeix, actual Alcalde corregidor de esta ciudad, con la cruz de comendador de la real órden americana de Isabel la Católica, y habiendo obtenido ahora el real título, ayer al mediodía fue cruzado en la capilla oratorio privado del palacio episcopal, habiendo ejercido el cargo de presidente comisionado el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo, caballero gran cruz de la misma órden y de la de Carlos III; de eclesiástico celebrante el señor canónigo D. Benito Pigem, comendador de Isabel la Católica; de padrino el Sr. D. José de Miró, teniente de alcalde, y de secretario el Sr. D. Francisco Madriguera, escribano de la misma alcaldía corregimiento, ambos caballeros de la propia real órden americana de Isabel. También asistieron como testigos los Sres. D. Tomas Puiguriguer, canónigo de esta Santa Iglesia, y el señor marques de la Torre, los dos caballeros de la real órden de Carlos III. Igualmente entre otras personas convidadas vimos que asistieron los concejales D. Francisco Brichfeus y D. Pedro Codina, como comisionados por el Excmo. Cuerpo Municipal.

—Ha llegado á esta capital el artista catalan señor Castells, despues de haber cantado bajo el seudónimo de *Palma* en algunos de los principales teatros de Italia con el mas brillante éxito.

—La nueva empresa del teatro de Santa Cruz ha aumentado para el próximo año cómico la orquesta y cuerpo de coristas, y se ocupa del arreglo de una banda militar bajo la entendida direccion del acreditado maestro y director D. José Piqué, recientemente escriturado para este objeto.

—En la presente Semana Santa estará espuesto á la devocion de los fieles un nuevo monumento, el de la iglesia de San Miguel Arcángel. Con la generosidad de personas piadosas, con algun auxilio que ha facilitado el Cuerpo Municipal, y con los socorros que se esperan recibir de la cristiana caridad, se celebrarán en dicho templo con todo el esplendor posible y con la debida solemnidad las augustas ceremonias con que la Iglesia recuerda en estos dias los sublimes misterios de nuestra religion sacrosanta.

—Este año tambien habrá monumento en la antigua capilla de Marcús, en la plazuela de Moncada, arreglado y costeadado por algunos devotos, junto con las limosnas de varios fieles.

—A pesar de los deseos manifestados por algunas corporaciones, y de las voces que sobre el particular han circulado estos últimos dias, sabemos que no se verificarán las procesiones del jueves y viernes Santo, porque habiéndose determinado á mediados de la cuaresma el no hacerlas en el presente año, no hay ahora el tiempo necesario para atender á los preparativos que necesariamente exigiria su organizacion.

—El Viernes Santo por la tarde, en la funcion religiosa que se celebra en semejante dia, se cantará en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor un *Miserere*, cuya música ha sido nuevamente compuesta por el profesor D. Bernardo Calvo Puig, autor del drama sacro, *La última noche de Babilonia*. En obsequio al mismo, ademas de los profesores de la capilla de música, tomarán parte en la ejecucion algunos de los señores socios de la sociedad Filarmónica, en la cual figura como artista el espresado señor Puig.

Noticia de los fallecidos en el dia 18 de abril de 1848.

Casados 1 — Viudos 2 — Solteros 1 — Niños 3 — Abortos 1

Casadas » — Viudas » — Solteras 1 — Niñas — 2

Nacidos. — Varones 2 — Hembras 1.

ANUNCIOS OFICIALES.

Doña Manuela Lucía de Carmona directora que fue de la escuela de niñas ciegas; pobres establecida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la iglesia de San Cayetano, acudió al M. I. S. gefe superior político manifestándole la mucha voluntad que siempre habia tenido á aquellas infelices enseñándoles todas las labores propias de su sexo, y el deseo de continuar en tan filantrópica y útil enseñanza si S. S. le permitiese formar una sociedad; á lo que accedió dicho Sr. creando al efecto una comision directiva que nombró en el dia 8 de febrero de este año, siendo presidente dicho I. Sr. Gefe, vice-presidente el M. I. S. Arcediano D. Benito Pigem, y vocales el Excmo. Sr. D. Joaquin Fontanilles, Intendente de este ejército, y D. Ramon Antiga del comercio, y en clase de vocal secretario D. Ramon Taxonera escribano de esta ciudad.

Esta junta pues deseando cumplir la mision que se le ha confiado, y proporcionar á unos serestán desgraciados un medio eficaz como poder subvenir sus necesidades, no puede menos de acudir á las personas bienhechoras que compadecidas de la infelicidad de aquellas miserables niñas quieran voluntariamente inscribirse á lo menos por la módica cantidad de un real de vellon mensual ó por aquella mayor suma que les parezca al solo efecto de sostener un establecimiento tan útil, no dudando que esta súplica será bien acogida por todas las personas sensatas que se interesan por el bien de la humanidad.

La junta tan luego como vea el resultado de la suscripcion, y antes de proceder á recaudar el importe de ella presentará el programa de la educacion que piensa dar á esas desgraciadas que será en proporcion á las cantidades con que pueda contar; en el concepto de que cuando llegue este caso se presentará al público cuenta justificada del cargo y data que ofrezca el establecimiento.

El secretario de dicha junta que vive en la calle de Montesion núm. 6, cuarto principal, admitirá las suscripciones todos los dias de 9 á 11 de la mañana.

—Los síndicos de la masa de acreedores del difunto D. Jaime Vallespi, en virtud de las facultades y autorizacion que aquellos les concedieron en las convocatorias celebradas en méritos de los autos del concurso, vertientes en el juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro, procederán á la venta de las fincas siguientes: un gran patio circuido de almacenes, dos patios inferiores con un lagar, y una porcion de huerto de cabida cuatro cuartanes, con seis plumas de agua, situado en la villa de Martorell: otro edificio en la misma poblacion con molino para fabricar aceite, lagar y demas oficinas correspondientes á este objeto: un paso en los bajos de otra casa, y al estremo un solar para edificar: dichas fincas se hallan valoradas la primera en 7372 libras; la segunda en 3369 id., y la última en 264 id.; cuya venta se hará por junto ó separado, con arreglo á las condiciones que estan de manifiesto en el despacho del escribano D. Francisco Just, bajada de Santa Eulalia, núm. 2.

—Doña Leonor Baxeras, viuda del capitán D. Juan de la Barre, y Doña Catalina Illa, viuda del de igual clase D. Ramon Damon, teniendo concedidas las pensiones que les corresponden sobre los fondos del monte-pío militar; se servirán pasar á casa de su respectivo habilitado calle de Santa Ana, núm. 31, piso segundo, para enterarlas de un asunto que les interesa; pudiendo seguirselas perjuicio de no hacerlo desde luego.

—Compañia agrícola catalana.—Para acudir al pago de las obligaciones anteriormente contraidas, se hace preciso acudir á un dividendo pasivo, y con este fin la

dirección y junta administrativa-consultiva han acordado: pedir uno de dos por ciento sobre el capital nominal de las acciones, el cual deberá hacerse efectivo desde el día dos de mayo al dos de junio próximos, ambos inclusive. Lo que se avisa á los señores accionistas para su inteligencia, en cumplimiento del artículo 10 de la escritura social. Barcelona 17 de abril de 1848.—P. A. D. L. D.—Francisco Carles, secretario.

—Compañía agrícola catalana.—Como para asistir á la junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 del presente mes, sea preciso que los señores accionistas se provean de la competente papeleta que acredite su derecho: se avisa que con motivo de ser festivos casi todos los días que median de aquí al día indicado, dichas papeletas se distribuirán en las oficinas de esta compañía el sábado próximo 22 desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.—En igual día y á las mismas horas se admitirán las formalizaciones y verificarán los registros de los traspaños de acciones que todavía no hubiesen sido formalizados, sin cuyo requisito no pueden dar derecho para la asistencia á la junta general próxima. Barcelona 18 de abril de 1848.—P. A.—Francisco Carles, secretario.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en los días que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentación de sus manifiestos.

Día 15.—Goleta inglesa Glerio, c. W. Callier, de Newport con carbon de piedra: á las ocho de la mañana.—Bergantin noruego Perlea, c. N. Olsen, de Newcastle con carbon de piedra: á las ocho y media.—Bergantin frances Elisa, c. Juan Gorco, de Ruan con maquinaria y otros efectos: á las nueve.—Bergantin-goleta napolitana San Cayetano, c. Gaspar Amodeo, de Castellamare con duelas de castaño: á las doce.

Día 17.—Goleta holandesa Harmonía, c. P. Franken, de Hull con carbon de piedra: á las once.—Corbeta rusa Elisa, c. D. Kalling, de Newcastle con carbon de piedra: á las doce.

Día 18.—Vapor español Primer Gaditano, c. D. Luis Totosaus, de Gibraltar con efectos de tránsito: á las nueve.—Vapor español Mercurio, c. D. Felipe Ramon, de Ciotat con lanería y otros efectos: á las once.

Barcelona 18 de abril de 1848.—Fernandez.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Mañana jueves santo en la iglesia de religiosas Agustinas de Sta. Maria Magdalena, á las siete de la tarde habrá sermón del Mandato, que dirá el Pbro. Dr. Don Antonio Gili.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

EL CARNAVAL DEL LICEO.— Colección de piezas musicales ejecutadas en los bailes de máscara de este teatro. Hoy se reparte la segunda entrega que comprende la hermosa polka compuesta sobre motivos de la ópera Linda di Chamounix, titulada Rosa de Amor, y los rigodones del Heccrador, por Musard. A instancia de varios SS. suscriptores que se han mostrado deseosos de adquirir cuanto antes la bri-

llante galop Marizápalos, que con tan repetidas muestras de entusiasmo fue recibida del público barcelones, el editor de esta coleccion ha resuelto dar en vez de la tercera entrega, la sesta que es la que comprende la indicada pieza. Suscribese á 2 rs. vn. la entrega en las tiendas de Bernareggi y España; en la copistería de música de frente á Sta. Mónica, y en la librería de Oliveres hermanos, calle Ancha.

DIETAS.

Una de 50 qq. carbon de encina á 4 rs. 12 mrs. la arroba: otra de 50 id. de arranque á 3 rs. 17 mrs. id. en el barco del patron Juan Bautista Lloveras. Otra de 20 id. de encina á 4 rs. 17 mrs. id. en el del patron Juan Bosch. Otra de 33 id. de encina á 4 rs. 17 mrs. id. en el de José Mas.

AVISOS.

FABRICA DE FLORES ARTIFICIALES de Antonia Tolosa de Roges. Habiéndose presentado varios de los consumidores de dicha fábrica para informarse de si es esta la que se vende, me creo en el caso de manifestar á mis favorecedores que la fábrica sigue en la calle de Fernando VII, núm. 14, sirviendo con la puntualidad que tan acreditada tiene.

UN SUGETO DE ACREDITADOS conocimientos desea poner un establecimiento estramuros de esta ciudad, y hallar un socio que tenga disponible un capital de ocho mil libras para poner en planta dicho establecimiento. Dará razon de todo el memorialista de la Puertaferri-sa, núm. 22.

SE AVISA Á LAS SEÑORAS QUE deseen servirse de la comadrona D.^a Francisca Berenguer y Perera, que habita en la calle del Conde del Asalto, núm. 27, primer piso, frente á la de San Ramon.

ESCUELA TEORICO-PRACTICA PARA la fabricacion de tejidos, calle de San Pablo, núm. 95, frente al Liceo.—Desde su instalacion el profesor nada ha omitido para obtener lo necesario á fin de que los discipulos puedan conseguir toda perfeccion, y á cuyo fin ha puesto algunos telares en continuo movimiento á la disposicion de los alumnos, al solo objeto de que por sí mismos con la práctica se impongan de todos los pormenores y aclaren las dificultades que en teoría se les ofrezcan. Si alguna persona quiere instruirse de este precioso como útil ramo de industria y no le sea dable trasladarse á la clase, el profesor pasará á su domicilio. Respecto de estar ya colocados los discipulos que han concluido el curso, no se podrá proporcionar otros aptos hasta el próximo junio.

SE SUPLICA Á LA PERSONA RECIENTE llegada de la Habana que es portadora de un encargo para doña Eulalia Paganí, por quien fue á preguntar á casa del señor mayor de esta plaza, se sirva pasar á la calle pequeña de Amalia, núm. 30, piso tercero.

SE AVISA Á D. PABLO FERRER, cursante de medicina, se sirva pasar á la calle de San Pablo, núm. 72, piso primero, por asuntos que le interesan.

EN LA CALLE DE LA BOCARÍA, tienda núm. 6, esquina al arco de Santa Eulalia, informarán de quien cederá en abono la mitad de un palco de segundo piso en el gran teatro Liceo, y de otro de tercero en el de Santa Cruz, advirtiendo que ambos estan situados en el mejor parage.

AVISO A LOS ENFERMOS.—CURACION radical de las llagas antiguas de las piernas, mal secreto, sarna, mal de ojos, callos y otras afecciones crónicas, consideradas hasta el dia como incurables, por D. José Ibañez, cirujano de segunda clase de la facultad de Barcelona. En su casa visita de ocho á diez de la mañana y de ocho á nueve por la noche. Vive calle del Cármen, núm. 34, piso primero. A los pobres gratis pagando solo los remedios.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Cualquiera que tenga un sillón de dicho teatro para vender, sírvase acudir por la mañana de nueve á once á la calle de San Pablo, núm. 66, piso primero, advirtiendo que será preferido uno de los estremos del anfiteatro del primer piso.

AVISO Á LOS CENSUALISTAS DEL estado. Habiendo desempeñado el que suscribe en el cuerpo de la administracion civil destinos de categoría desde el año de 1834 hasta el 43 en que cesó, se cree con la capacidad é idoneidad necesarias para constituirse, como desde luego se constituye, agente de negocios en esta corte. Y siendo uno de los asuntos de su preferencia hoy, y al que piensa dedicar toda su actividad el pronto despacho de las solicitudes para redencion de censos decretada en 7 del corriente mes, se ofrece á dar cuantos pasos sean conducentes sobre el

particular en obsequio de los interesados, quienes podrán dirigirle sus comunicaciones francas de porte á la calle de S. Antonio, núm. 36, cuarto principal. Madrid 10 de abril de 1818.—Francisco de Galdardi.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA TIENDA DONDE VENDEN pan en la calle del Conde del Asalto número 2, informarán de una señora que en un primer piso de aquellas inmediaciones admitirá uno ó dos caballeros á pupilaje.

EN PARAGE CENTRICO É INMEDIATO á la Rambla desean encontrar dos señores en clase de huéspedes. Darán razon en la calle del Alba, tienda núm. 6.

UNA SEÑORA VIUDA QUE HABITA en la calle de Ripoll, núm. 15, piso tercero, en un enrejado, tiene una sala y alcoba bien amueblada, que cederá á dos ó tres caballeros con toda asistencia.

EN MUY BUEN PARAGE DE ESTA capital vive una señora viuda sola que admitirá en clase de huéspedes á dos caballeros. Darán razon en la calle de la Tapiñería, núm. 40, tienda de platero.

UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMILIA que vive en parage céntrico de esta ciudad: desea encontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia á precio cómodo. Informará el colchonero de la plazuela del Pino, tienda núm. 4.

SE DARÁ Á CENSO UN HUERTO de bastante estension, situado en la calle de Ferlandina. Informará el escribano don Jaime Rigalt, calle nueva de S. Francisco.

VENTAS.

EN LA CALLE DE SANTO DOMINGO del Call núm. 6 cuarto principal, continúa la venta de las trabas de metal para pantalones; y en la mi ma darán razon de tres mil libras que se desean emplear á delictorio.

EN LA BOTICA DEL Dr. MIRET EN el Liceo calle de S. Pablo se hallarán los medicamentos siguientes: pasta pectoral balsámica de médula de vaca á 8 rs. cajita. Jarabe pectoral balsámico muy recomendable para toda clase de toses á real la onza.

Copahina Mège de Mr. Jozean de Paris á 16 rs. bote la sencilla y á 20 rs. la ferruginosa, muy eficaz para terminar en pocos dias toda blenorragia, flujo blanco etc. ya reciente ya crónico. Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor á 6 rs. frasco. Agua sedativa de Mr. Raspail á precios sumamente módicos. Las legítimas píldoras y polvos de Morison. Pomada contra las almorranas vulgo *morenas* á 1 1/2 real la caja.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende una casa del barrio de Gracia situada en la calle de Cortés núm. 13. Su precio de 750 libras. Se dará razon en la propia casa y en la calle de Robador número 42 piso cuarto.

EN CASA DEL CERRAJERO DE LA calle de Sto. Cristo de la Tapinería hay una partida de planchas de hierro que se venderá á precio cómodo. Hay de todas dimensiones y tambien se cortan al gusto del comprador. En la misma casa se compran calderas de vapor inútiles.

HAY PARA VENDER EN BELLCARCA una casa con tres cuartos de tierra con diferentes árboles frutales la que se venderá por unas cuatrocientas libras ó se acensará. Pedrán conferirse con el mismo interesado calle del Carmen piso primero núm. 90.

EN UNA DE LAS CALLES MAS céntricas y concurridas de esta ciudad hay una tienda de zapatero con todos sus enseres para vender. Informará Mariano Esplugas chocolatero, que vive en la Boria entrando por la plaza del Angel núm. 14.

EN LA CALLE MAS BAJA DE SAN Pedro núm. 16, tienda de zapatero, se venden polvos para ruseñores á razon de peseta la libra.

EN LA PLAZA DEL REGOMI ESQUINA á la calle de la ciudad se venderán desde el miércoles hasta el sábado de esta semana santa tripas de bacalao remojadas superiores y á precios cómodos.

PILDORAS EMENAGOGAS MUY eficaces para la clorosis (menstruacion). Pocos preparados merecen una reputacion tan bien sentada como las píldoras que tengo el gusto de ofrecer al público como

uno de los mejores remedios para restituir el equilibrio en los órganos encargados de una de las funciones mas nobles é interesantes en la mujer, al paso que corrigen la caterva de fenómenos morbosos subsiguientes á la supresion y otros desarreglos de los menstruos; la sofocacion, la pesadez en las piernas, el color amarillo de la piel que tanto afea á las mugeres, desaparecen con el uso de estas píldoras. Botica del Dr. Vinader calle Ancha núm. 49, frente casa del Conde de Santa Coloma.

EN EL BARRIO DE GRACIA CALLE de la Fruta hay para vender una casa enteramente nueva que aun no ha sido habitada. La persona que quiera comprarla podrá tomar informe en la calle del Hospital núm. 151 estanco.

QUIEN TENGA UNA PRENSA DE hierro para vender de las de mayor fuerza no siendo hidraulica, podrá avistarse en la zapatería de Freiza hermanos, calle de la Union.

ESTA PARA VENDER UN PERRO perdiguero, jóven y de muy buena casta, que aun no caza. Darán razon en la calle del Alba, núm. 9, piso segundo.

EN LA PLAZA DICHA DE LAS COLS núm. 4, frente la plaza del Rey, se halla establecida una calderería en la cual se fabrican con perfeccion, solidez y baratura toda clase de piezas de cobre, como son: aparatos destilatorios, cilindros, objetos para fabricas de vapor y demas que se pida, bajo plan ó modelo; no dudando que los encargos se cumplirán con el esmero debido y á satisfaccion de los señores comitentes.

ALQUILERES.

ESTÁ PARA ALQUILAR UN OBRA- dor con su habitacion de muy buenas luces. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 60, piso primero.

EN LA CALLE GONDAL, NUMERO 38, hay para alquilar un primer piso con jardin muy capaz para una familia numerosa. Darán razon en la tienda de panadería de dicha casa en la cual estan las llaves, siendo su alquiler de 200 rs. mensuales.

EN LA CALLE DE MONSERRATE,

núm. 2, piso segundo, vive un señor solo que cederá parte de su habitacion independiente, amueblada ó sin amueblar.

EN LA CALLE DE S. ANTONIO DE Padua, núm. 2, hay para alquilar una tienda con horno, habitacion y agua de pie. Darán razon en la calle de la Cadena, núm. 13, piso primero.

EN LA CALLE DE ESCUDILLES, núm. 52, hay un segundo piso de muy buenas luces para alquilar. Darán razon en la tienda de galonero de dicha calle núm. 35.

EN LA CALLE DE LANCASTER, núm. 17, piso primero, se cederá una sala y alcoba á un caballero ó dos solos.

FUERA LA PUERTA DE SANTA Madrona estan para alquilar tres casitas de alegres vistas, una cuadra capaz y útil para objetos industrioses, y pastos para ganados lanares ó cabrios. Informarán en la vaquería de la sociedad agrícola, en la travesía den Guardia.

LA FAMILIA QUE TENGA PARA ceder una sala y un cuarto unidos con buenas luces, en un primer piso ó entresuelos por la calle de Fernando VII, Rambla ó inmediaciones de ella; en la calle de S. Pablo, esquina á la de Arrepentidas, tienda de confitero, informarán de quien lo ocuparia. En la misma informarán de quien cederá la mayor parte de un entresuelo en las inmediaciones de la Rambla.

HAY UN SEGUNDO PISO PARA AL- quilar con dos salas y alcoba, tres recuar- tos, recibidor y comedor con buena cocina, todo pintado y con buenas luces. Darán razon en la calle de Robador, nú- mero 33. En la misma informarán de una casa-fábrica con tres cuartos de 156 pal- mos de largo y 30 de ancho, con su ha- bitacion correspondiente; se alquilará por junto ó separado.

SE ALQUILARA PARA TINTE O blanqueo y por un precio regular que no pasará de 300 libras anuales, un lavadero con piedras para picar de 29 palmos de largo, 13 de ancho y 7 medio de hondo con noria y una cuadra de 42 palmos de cuadro: una estancia para habitacion ó lo que convenga y terreno para estendederos, si son piezas 250, en buen parage y muy

resguardado del polvo cerca de la linea: con nuevo trato se puede prolongar y alquilar casi lo que se necesita si fuese para blanqueo, y si este quisiese huerta la hay de cerca dos mojadas. Informará de lo dicho y demas Francisco Pujol, calle de Tripó, cerca la puerta del Angel, nú n. 2.

EN LA CALLE DE BASEA, ESQUINA á la volta de Isern, hay una habitacion de primer piso con agua viva y un almacen para alquilar. En la misma casa darán razon.

EN UN PARAGE CENTRICO, MUY concurrido y de los tenidos en mas estima de esta ciudad, hay para alquilar una espaciosa y cómoda tienda que ofrece grandes ventajas. Informarán en la calle de la Palma de San Justo, núm. 12, cuarto principal.

PERDIDAS.

DESDE LA PLAZA DEL TEATRO principal, Rambla é iglesia de Belen, se perdió el domingo último un pañuelo de batista bordado de las puntas y guarnecido de encaje. La persona que lo hubiese hallado podrá entregarlo á la jardinera de la casa del señor baron de Rocafort, la que dará una competente gratificacion.

SE SUPLICA AL QUE HAYA RECOGido un perrito de color castaño con manchas blancas, se sirva devolverlo en la calle de Sta. Madrona, núm. 12, piso primero, que recibirá una gratificacion.

HALLAZGO.

EN EL TORRENT DEL OLLA YENDO de Barcelona á Gracia, núm. 20, darán razon de quien ha encontrado envueltas en un papel algunas monedas las que dando las señas se devolverán.

SIRVIENTES.

UNA SEÑORA VIUDA DESEARIA encontrar una casa de poca familia para servir, ya sea una señora sola, un eclesiástico ó bien uno ó dos señores; sabe muy bien de guisar y demas quehaceres de una casa y tambien si se le proporciona irá á servir fuera de esta ciudad. Darán razon en la calle de Petrixol, tienda núm. 1.

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE 24 AÑOS DE edad que tiene la leche de tres semanas y desea criatura para criar. Vive en el pueblo de Villamayor á siete horas de esta ciudad. Informarán en la calle de los Templarios, tienda de carpintero núm. 4.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Cádiz y Manila.

aldrá de este puerto á los pocos dias de su llegada la acreditada fragata española Fama Cubana, de porte de 640 toneladas que por momentos se espera de Nueva Orleans. Admite carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Se despacha en la calle de Mercaders, núm. 8 piso primero.

Para Génova y Liorna.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra toscana Leopoldo, su capitan don Jaime Dapello, admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de

Abaixadors num. 2 cuarto principal.

Para Almería.

Saldrá á últimos del corriente mes sin falta el queche español Cinco Amigos, su capitan D. Pablo Mari, admite carga y pasajeros y se despacha en la agencia de Solá, frente la fuente de la Aduana.

Para Génova y Civitavecchia.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra española Providencia, capitan Campodonico, y admite cargo y pasajeros. Se despacha en la agencia de Domingo Rulbert.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Giotat en 32 horas vapor Mercurio, de 110 t., c. D. Felipe Ramon, con sederia y otros efectos y 40 pasajeros á D. M. Diaz de Brito.

De Ciudadela en 2 d. pailebot Norte América, de 31 t., p. Antonio Moll, con 200 qq. leña y 33 qq. queso á D. José Segás.

De Mahon en 3 d. pailebot S. José, de 24 t., c. D. Pedro Roca, con 45 qq. trapos á la órden, 116 carneros al capitán, 30 qq. granada á D. Antonio Amatle, 1 caja calzado y otra de sombreros.

De id. en id. jabeque Jabat, de 37 t., c. D. Pedro Cardona, con 135 carneros, 95 qq. granada y 16 de trapos á D. Julian Selles, y 13 bultos calzado á D. J. Martorell y Guitar.

De Almería en 7 d. land S. Antonio, p. Cárlos Esperducer, con 500 fanegas cebada y 400 de trigo á D. José Delmases.

De Alcedia en 2 d. bombardá Cármen, de 50 t., c. D. Juan Ramon Marge, con 1000 qq. algarrobas, 6 de carnaza y 2 fardos pieles.

Ademas 8 buques de la costa de este principado con vino, carbon y cal.

Despachadas.

Vapor español Primer Gaditano, c. D. L. Totosaus, para Marsella con efectos de tránsito.

Fragata Curra, c. D. F. M. Mora, para la Habana con vino, aguardiente, jabon y otros efectos.

Bergantin Otelo, c. D. V. Ricomá, para Buenos Aires con vino, aguardiente, aceite y papel.

Id. Paquete de Puerto Rico, c. D. G. Sala, para Puerto Rico con vino, aguardiente, jabon, harina, aceite y otros efectos.

Jabeque S. José, p. Antonio Coll, para Palma con 7 bultos géneros del país, papel y lastre.

Laud Carmelita, c. D. J. Bertran, para Sevilla con aguardiente, papel y 150 bultos géneros del país.

Laud S. Vicente, p. F. Ginestá, para Vinaroz con carbon de piedra otros efectos y lastre.

Id. S. Joaquin, p. J. Adam, para Valencia en lastre.

Id. Victoria, p. D. Melis, para Soller con algodón hilado, palo y lastre.

Id. Tres Amigos, p. V. Planelis, para Andraix con barrilla de tránsito.

Goleta inglesa Majestiek, c. W. Alexander, para Liorna en lastre.

Ademas 28 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye el real decreto que quedó pendiente en el diario del sábado último.

Los ayuntamientos, en union con los mayores contribuyentes, con arreglo al art. 105 de la ley de 8 de enero de 1845, podrán votar unos ú otros de estos arbitrios: ó todos á la vez si lo creyeren necesario.

Los fondos que se recaudaren por cualquiera de estos medios se invertirán en los caminos vecinales sucesivamente, empezando por los de interes mas general.

Art. 7.º Las multas que se exijan por contravenciones á los reglamentos de policia de los caminos vecinales ingresarán con los demas fondos destinados á dichos caminos.

Art. 8.º La prestacion personal votada por el ayuntamiento, en union de los mayores contribuyentes, se impondrá á todo habitante del pueblo en la forma que sigue:

1.º Por su persona y por cada individuo varon, no impedido, desde la edad de 18 años hasta 60, que sea miembro ó criado de su familia, y que resida en el pueblo ó en su término.

2.º Por cada uno de sus carros, carretas, carruages de cualquiera especie, asi como por los animales de carga, de tiro ó de silla que emplee en el uso de su familia, en su labor ó en su tráfico dentro del término del pueblo.

Los indigentes no estan obligados á la prestación personal.

Art. 9.º La prestación podrá satisfacerse personalmente por sí mismo ó por otro ó en dinero, á eleccion del contribuyente.

El precio de la conversion será arreglado al valor que el gefe político, oyendo á los ayuntamientos y de acuerdo con el consejo provincial, lije anualmente á los jornales, segun las localidades y estaciones.

La prestación personal no satisfecha en dinero podrá convertirse en tareas ó destajos con arreglo á las bases y evaluaciones de trabajos establecidas de antemano por los ayuntamientos y aprobadas por el gefe político.

Siempre que en el término prescrito por el ayuntamiento respectivo no haya optado el contribuyente entre satisfacer su prestación de uno de los dos modos espresados en este artículo, se entiende aquella exigible en dinero.

El servicio personal no se prestará en ningun caso fuera del término del pueblo del contribuyente.

Art. 10. La distribucion de los recursos votados por los ayuntamientos para las necesidades de sus caminos vecinales se hará de modo que los de primer orden no consuman en ningun caso mas de la mitad de dichos recursos, invirtiéndose los restantes en los caminos de segundo orden.

Art. 11. Siempre que un camino vecinal, conservado por uno ó mas pueblos, sufra deterioro continuo ó temporalmente á causa de la explotacion de minas, bosques, canteras ó de cualquiera otra empresa industrial perteneciente á particulares ó al Estado, se podrá exigir de los empresarios una prestación extraordinaria proporcionada al deterioro que sufra el camino en razon á la explotacion.

Estas prestaciones podrán satisfacerse en dinero ó en trabajo material, y se destinará esclusivamente á los caminos que las hayan exigido.

Para determinarlas se concertarán las partes entre sí, y en caso de desavenencia fallará el consejo provincial.

Art. 12. Las estracciones de materiales, las escavaciones, los depósitos y las ocupaciones temporales de terrenos serán autorizadas por una orden del gefe político, el cual, oyendo al ingeniero de la provincia, cuando lo juzgue conveniente, designará los parages donde hayan de hacerse. Esta orden se notificará á los interesados quince dias por lo menos antes de que se lleve á ejecucion. No podrán es traerse materiales, hacerse escavaciones, ni imponerse otro género de servidumbre en terrenos acotados con paredes, vallados ó cualquiera otra especie de cerca, segun los usos del pais, á menos de que sea con el consentimiento de sus dueños.

Art. 13. Los trabajos de abertura y rectificacion de los caminos vecinales serán autorizados por órdenes de los gefes políticos.

Los caminos vecinales ya en uso se entiende que tienen la anchura de 18 pies que se les da en este decreto desde el momento en que el gefe político ó la diputacion provincial los clasifican con arreglo al art. 2.º

Los perjuicios que con motivo de lo prevenido en la cláusula anterior se causen en paredes, cercas ó plantíos colindantes se indemnizarán convencionalmente ó por decision del consejo provincial.

Cuando por variar la direccion de un camino, ó haberse de construir uno nuevo, sea necesario recurrir á la espropiacion, se procederá con sujecion á la ley de 17 de julio de 1836.

Art. 14. Los caminos vecinales de primer orden quedan bajo la autoridad y vigilancia directa de los gefes políticos y de los gefes civiles.

Los caminos vecinales de segundo orden quedan bajo la direccion y cuidado de los alcaldes.

No obstante, los gefes políticos, como encargados de la administracion superior de toda la provincia, cuidarán de que los fondos destinados á estos caminos se inviertan debidamente, de que se hagan las obras necesarias, y de que se ejecuten con la solidez y dimensiones convenientes.

Art. 15. Las contravenciones á los reglamentos de policia de los caminos municipales y vecinales serán corregidas por los alcaldes de los pueblos á que pertenezca el camino, ó por las autoridades á quienes las leyes concedieren estas atribuciones.

Art. 16. Los ingenieros de las provincias evacuarán gratuitamente, sin perjuicio de las atenciones de su peculiar instituto, los encargos que les dieren los gefes políticos, relativos á caminos vecinales, y solo en el caso de que tengan que salir á mas de tres leguas de su residencia disfrutarán la indemnizacion de gastos que les está asignada por la instruccion vigente.

Art. 17. Se considerarán de utilidad pública las obras que se ejecuten para la construccion de los caminos de que trata el presente decreto.

Los negocios contenciosos que ocurrieren con ocasion de estas obras se resolverán por los tribunales ordinarios ó administrativos á quienes compete, con arreglo á los principios, máximas y disposiciones legales relativas á las obras para los caminos generales costeados por el Estado.

Dado en Palacio á 7 de abril de 1848. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

Agricultura. — Circular.

La Reina (Q. D. G.), con el objeto de apreciar en su justo valor los informes que se pidan á las juntas de comercio, comisiones de la cria caballar y demas cuerpos consultivos, así como las razones en que puedan apoyarse las esposiciones y consultas que dirijan á este ministerio, se ha dignado mandar que V. S. remita originales las consultas que evacuen y esposiciones que dirijan al mismo, sin perjuicio de que V. S. informe acerca de ellos cuanto le parezca conveniente.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de abril de 1848. — Bravo Murillo. — Sr. gefe político de.....

CORREO DE MADRID DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1848.

Operaciones.

Títulos del 3 por 100: 1.000,000 á 21 p^o/₁₀₀ al contado.

480,000 á 20 7/8 á id.

480,000 á 20 7/8 á id.

240,000 á 20 7/8 á id.

Títulos del 4 por 100: Estan á 13 3/4 p^o/₁₀₀ pap.

Deuda sin res: Estan á 4 3/4 p^o/₁₀₀ pap.

Cuponos nombrados á capitalizar: Estan á 9 p^o/₁₀₀ pap.

Vales no consolidados: Estan á 7 p^o/₁₀₀

Acciones del Banco de San Fernando: De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso, din. con el dividendo par. Pap.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o, din. á 20 7/8 15/16. Pap. 21.
El 5 p^o/_o, din. á 13 1/2.
Deuda, din. 4 3/4.

Cambios.

Lóndres á 90 d. 43 d. 50 c. d. por 1 peso fuerte.—Paris id. 4 f. 80 c.d. por 1 peso fuerte.—Alicante 2 ben. din.—Barcelona 4 beneficio.—Bilbao 2 1/2 ben.—Cádiz 4 1/2 b. din.—Coruña 2 1/2 b. din.—Granada 1 1/2 b. d.—Málaga 4 b.—Santander 3 beneficio.—Santiago 1 ben. din.—Sevilla 4 beneficio.—Valencia 3 ben.—Zaragoza 2 ben. din.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Tenemos la desgracia de combatir con hombres que no dan cuartel, que son incapaces de reconocer jamas que una medida es buena, que así atacan como defendiendo lo que se hace, sin curarse de atender á la cosa misma, sino al que es responsable de ella. Así no hay oposicion, ó á lo menos oposicion útil; y de aqui que se note en una fraccion de un partido la tendencia á abandonar la discusion pacifica y lanzarse á las calles. Decimos esto á propósito del viage de S. A. la infanta y de su augusto esposo á Sevilla. Cuando se supo que el duque de Montpensier venia á Madrid, la prensa progresista lo reprobó enérgicamente, y auguró no sabemos qué cúmulo de males espantosos. Ahora que el duque de Montpensier se va de Madrid, el partido progresista nos ataca igualmente; inventa los pormenores mas increíbles, y tambien augura y descubre humillaciones y desgracias. De manera que los progresistas estan obrando de acuerdo con el refran: «si logo malo; si no logo malo tambien.»

El viage de los augustos esposos tiene, sin embargo, una explicacion muy sencilla. En las actuales circunstancias, en que la insurreccion, si bien vencida é impotente, aun se oye bramar de lejos y aun aspira á renovar escenas de sangre y de terror, creemos que el esposo de nuestra infanta obra con admirable prudencia alejándose por algun tiempo de la corte. Supongamos que volviese á estallar la insurreccion en Madrid y que fuera preciso vencerla otra vez con medios enérgicos: ¿qué haria el jóven príncipe, que ya ha dado en Africa pruebas tan señaladas de su valor? ¿Acudiria á contribuir á la defensa del trono, con quien lo unen vínculos tan estrechos? Entonces la oposicion trataria de sublevar contra él el orgullo nacional de los españoles, y por mucho tiempo no hablaria mas que de la sangre española derramada por un príncipe extranjero. ¿Permaneceria impassible ante la insurreccion? Entonces dirian que no era valiente, y que era indigno de su posicion no salir á la defensa de las personas que le son mas caras; porque tal es la justicia de circunstancias de los progresistas.

El príncipe ha reconocido con tino y delicadeza admirable los verdaderos deberes de su posicion; y por su propio impulso, espontáneamente, sin obedecer á mas mandatos que los que su claro entendimiento le dictaba, ha concebido el proyecto que va á realizar. Ninguna indicacion se le ha hecho sobre este punto; no ha sido objeto ni victima de ninguna exigencia; ha obrado con toda libertad, y si su augusta familia y los consejeros responsables de la corona han tomado parte en este asunto, ha sido tan solo para aprobar su determinacion, reconociendo la justicia de sus motivos. Si, pues, el duque de Montpensier va á recorrer la hermosa Andalucía, si va á familiarizarse con nuestras costumbres, á admirar los monumentos de

nuestra gloria, á conocer, en una palabra, á fondo nuestro pais, atribúyase simplemente á sus naturales deseos, á su buen juicio y á su tacto.

Por lo demas, podemos desmentir de la manera mas terminante y positiva todo lo que se ha dicho sobre exigencias extranjeras, sobre notas de este ó de otro agente diplomático, como causa principal del viage de los augustos consortes. Nadie se ha aventurado á indicar al gobierno español lo que habia de hacer en esta materia, y si se lo hubiera indicado, el gobierno habria sabido rechazar todo lo que no fuera compatible con el decoro de una nacion libre é independiente. (*Heraldo.*)

—Podemos dar á nuestros lectores una noticia muy satisfactoria para todas las personas que desean la consolidacion de nuestras instituciones. Es probable que dentro de pocos dias se publicará oficialmente el reconocimiento de nuestra Reina por el rey de Baviera, y es igualmente probable que este no será mas que el primer paso en la via de nuestra completa reconciliacion con todas las naciones que constituyen la familia europea.

—La falta de espacio no nos permite consagrar un artículo especial á la importante medida adoptada por el señor Bertran de Lis, que publica la *Gaceta* de ayer, y que, atrayendo metales preciosos á Madrid, aliviará considerablemente la situacion de la plaza. La medida es digna de todo elogio, y no tardarán mucho en sentirse sus benéficos efectos. (*Id.*)

Tenemos entendido que el gobierno ha resuelto publicar inmediatamente la ley de moneda, por real decreto, en atencion á la penuria metálica que, mas bien por agios que por falta de numerario, se nota en Madrid.

Parece que la casa de moneda está acuñando gran cantidad de metal con arreglo á la ley que se va á publicar. Muy pronto la ansiedad del comercio de Madrid cesará del todo; pues que el numerario abundará en el mercado, el agiotage desaparecerá y las transacciones se harán fáciles y rápidas. (*Popular.*)

Ayer fueron puestos en libertad los Sres Baralt, Acebedo y Gonzalez, que se hallaban presos por causas ya conocidas de nuestros lectores, y sujetos á la jurisdiccion ordinaria. Tenemos entendido que el proceso instruido contra aquellos señores ha terminado al mismo tiempo que su prision en virtud de un definitivo completamente absolutorio.

Complácenos sobre manera ver asi legalmente justificado el concepto de inocentes que en la pública opinion no han dejado de merecer un solo instante dichos señores, y nos congratulamos de la prontitud con que se les ha administrado tan cabal justicia, pues tanto el fiscal de la causa como el juez han cumplido con laudable celo sus respectivos deberes.

—S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda, acompañada de su augusto esposo, sale hoy para Aranjuez, donde permanecerá algunos dias. S. A. pasará en seguida á Sevilla, donde probablemente estará para fines de la Semana Santa, debiendo recorrer en seguida algunos puntos de Andalucia. Ayer han estado muchas personas á despedirse de S. A.

—El Rey continúa mas aliviado de la dislocacion que sufrió en un brazo, no habiendo experimentado otra novedad de resultas de la caida. (*Faro.*)

Ayer salió en la diligencia de Valladolid, el general Concha, don Manuel.

(*E. del C.*)

S. M. la reina se apeó ayer tarde en el Prado y estuvo paseando hasta cerca del anochecer.

—Anteayer se han dado vacaciones en las clases de la universidad de esta corte, que volverán á abrirse pasada la Pascua. (Esperanza.)

Bolsa de Paris del dia 12 de abril. — 3 p. 0/0 cerró á 42 f. 50 c. — 5 p. 0/0, 61 f. 25 c. Fondos españoles, sin operaciones.

Bolsa de Lóndres del 11 de abril. — Consolidados, 82 1/8. Fondos españoles 5 p. 0/0, 10 1/4. Pasiva 2 1/2 — 3 p. 0/0 17 3/4.

Paris 13 de abril.

Con fecha del 12 el gobierno provisional ha dado un decreto en que dice que considerando que la pena de la esposicion pública aja para siempre al condenado, y con el sentimiento de su infamia le quita el que pueda rehabilitarse; que dicha pena no conmueve apenas al criminal endurecido, al paso que hiere de una manera irreparable al condenado arrepentido; y que el espectáculo de las esposiciones públicas apaga los sentimientos piadosos y familiariza con la vista del crimen; declara abolida la pena de la esposicion pública.

—Se han empezado ya los preparativos para una grande fiesta nacional, la cual tendrá lugar dentro breves dias en el campo de Marte á fin de hacer la entrega de las nuevas banderas á la guardia nacional, al ejército y á las legiones de trabajadores. La fiesta terminará con un banquete de cien mil cubiertos en el que tomarán parte junto con los miembros del gobierno provisional, los comisionados de dichas tres clases.

—El ministro de hacienda ha invitado á todas las compañías de los caminos de hierro á que esta noche á las ocho envíen al ministerio dos comisionados; y se asegura que en la conferencia que ha de tener lugar, el ministro notificará á los representantes de dichas compañías las condiciones bajo las cuales el gobierno provisional ha resuelto incorporar de los caminos de hierro.

—Escriben de Bruselas á un periódico de la tarde, haber llegado á aquella ciudad cuatro de los ex-ministros de Luis Felipe, á saber: MM. Cunin Gridaine, Dumon, Hébert y Jayr.

Noticias de Lóndres.

Se han recibido periódicos de Lóndres de ayer miércoles por la mañana. En la sesion de la cámara de los Lores del martes, el duque de Beaufort llamó la atencion sobre el número de extranjeros que al presente llenan las calles de la metrópoli, y entre ellos dijo que habia muchos conocidos por ser de los de peor carácter en Francia. Que nadie mas que S. Sría. deseaba que la Inglaterra sirviese de asilo al infortunio; pero que pensaba ser cosa muy diferente cuando como al presente vienen personas á ella con el intento de promover sediciones y disturbios, por lo que deseaba saber si el gobierno queria pedir al parlamento nuevos poderes sobre el particular. Añadió S. Sría. que tambien deseaba que se le informase acerca de otro punto, á saber: relativamente á la corporacion que se llama á sí misma convencion nacional, la cual si bien sabia el orador que no habia sido reconocida por el gobierno, no obstante siendo su existencia bien patente, y como la misma sigue ahora fraternizando con los extranjeros; parece á S. Sría. que la existencia de esta sociedad debia tomarse en consideracion; y deseaba saber si el gobierno de S. M. piensa de adoptar medidas para disolverla.

El marques de Lansdowne contestó que relativamente á esta última cuestion el gobierno de S. M. podia manifestar que no tenia el menor intento de disolver dicha asamblea; pero que respecto á la cuestion sobre la presencia de gran número de extranjeros en Inglaterra, debia espresar al noble duque que tenia en la mano un bill acerca de este particular que iba á poner sobre la mesa, por medio del cual se dan am-

plios poderes al gobierno para hacer salir del país á extranjeros cuyo objeto de permanencia en el mismo no sea una garantía suficiente. Al suplicar á la cámara que dé al bill fuerza de ley, debe declarar S. S. que no desea que aquel sea permanente, sino por un tiempo limitado para que en ciertos casos se pueda obligar á marcharse á las referidas personas. Protesta S. S. de su deseo de ofrecer hospitalidad y refugio á todos los extranjeros, sean de la opinion que fueren, que se hallen dispuestos á obedecer las leyes del país en que han de residir; pero no puede menos de ahogar aquel deseo cuando oye proclamar altamente que gran número de los mismos se prepara para tomar parte en las disensiones interiores del país. S. S. terminó presentando el bill y rogando á los nobles lores que se leyese por primera vez en aquella sesion, y el jueves por segunda; y que si era del gusto de SS. SS. que fuese adoptado por la cámara á la posible brevedad. Despues de algunas cortas observaciones, la cámara autorizó la lectura del bill por primera vez. Lord Brongham tomó en seguida la palabra, y al pedir al gobierno que presentase la correspondencia que ha mediado entre él y el de Cerdeña, en un estenso discurso se hizo cargo de los recientes sucesos políticos ocurridos en Italia y Francia.

El marques de Lansdowne contestó que no tenia inconveniente en presentar la referida correspondencia. Que el gobierno lamentaba la conducta del rey de Cerdeña, habiendo el embajador ingles en Turin manifestado su opinion desfavorable sobre la invasion del territorio milanés; y que si bien S. S. no tenia que añadir nada mas al presente, no obstante, no consideraba que el gobierno de S. M. debiese rechazar con la fuerza dicha intervencion. Terminado este incidente, se levantó la sesion.

— En la sesion de la cámara de los comunes del mismo dia trabóse una larga discusion sobre si debía pasar al comité el bill para la proteccion de la corona y del gobierno, lo que fue finalmente adoptado por 321 votos contra 19. En seguida M. O'Connell hizo la mocion que tenia anunciada sobre la conveniencia de introducir un bill que concediese á la Irlanda una legislatura separada de la de la Gran Bretaña, debate que quedó prorogado hasta el jueves próximo; y despues de haberse ocupado la cámara de otros asuntos de menor importancia que estaban á la órden del dia, levantó su sesion.

Marsella 15 de abril.

El 13 llegó á esta ciudad M. Luis Napoleon Bonaparte, hijo de Gerónimo, el más jóven de los hermanos del emperador. Es aquel como de unos 30 á 36 años, siendo muy notable su semejanza con el retrato de su tío. Se dirige á Córcega donde se presenta como candidato para la asamblea nacional; y el 14 salió ya para Ajaccio.

— Un suplemento á la *Gaceta piemontesa* publica un boletin dado en el cuartel general del rey en Castiglione delle Stiviere, con fecha 8 del actual á las ocho de la noche. En dicho documento se dan los detalles de un encuentro de las tropas sardas con los austríacos. Estos, despues de haber abandonado algunas posiciones, se retiraron tras de la línea del Mincio, concentrando sus fuerzas entre Peschiera y Mantua. El rey de Cerdeña trasladó el cuartel general á Castiglione delle Stiviere. Las fuerzas austríacas se hallaban en Goffo donde las atacaron las tropas sardas al mando del general Bava logrando vencer todos los obstáculos, y obligando á los austríacos á abandonar su posicion y á retirarse á la otra parte del rio. Los últimos hicieron saltar el puente que habian minado poco antes; pero las tropas sardas despues de haberselo apoderado de uno de los parapetos que habia quedado en pie, forzaron el paso del Mincio por encima de los restos del puente, quedando dueños de la orilla izquierda de dicho rio y de la artillería que la defendia. Los austríacos se han retirado hácia Mantua; habiendo dejado en su marcha, según dicho boletin, muchos muertos y prisioneros; entre ellos algunos oficiales. El ejército sardo por su parte tuvo tambien algunas pérdidas; contando en el número de los muertos dos oficiales y en el de los heridos los coronéles la Marmora y Macarani.